



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
ACORIA

# Resolución de Alcaldía N° 124-2018/MDA-A.

Acoria, 25 de Abril del 2018.

## VISTOS:

La solicitud S/N con Registro de Expediente Externo N° 1908-2018 de fecha 13 de Abril del 2018, presentado por el señor FIDEL DE LA CRUZ ROJAS - Presidente de la Comunidad Campesina Unión del Centro Poblado Pucacancha; Informe N° 120-2018/MDA/GESyL-SGE/FIFR de fecha 16 de Abril del 2018 emitido por la Gerencia de Sub Gerencia de Estudios; Informe N° 243-2018/MDA-GESyL-FARA de fecha 17 de Abril del 2018 emitido por la Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

## CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. N° 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades en materia de **saneamiento**, salubridad y salud, ejercen las siguientes funciones: (...) 2.3 Proveer los servicios de saneamiento rural cuando éstos no puedan ser atendidos por las municipalidades distritales o las de los centros poblados rurales, y coordinar con ellas para la realización de campañas de control de epidemias y sanidad animal;

Que, mediante la Solicitud S/N con Registro de Expediente Externo N° 1908-2018 de fecha 13 de Abril del 2018, presentado por el señor FIDEL DE LA CRUZ ROJAS - Presidente de la Comunidad Campesina Unión del Centro Poblado Pucacancha, donde solicita el reconocimiento vía Acto Resolutivo de la Libre Disponibilidad de Terreno para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE PATACCOCHA DEL C.P. DE PUCACANCHA DEL DISTRITO DE ACORIA – HUANCAVELICA – HUANCAVELICA" con Código SNIP N° 305003, el mismo que en su Solicitud anexa la copia del Acta en donde la Comunidad de Pataccocha del Centro Poblado de Pucacancha, Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica, las autoridades del lugar ceden el terreno para la construcción de las Unidades Básicas de Saneamiento (UBS – Arrastre Hidráulico) del Proyecto antes citado;

Que, mediante el INFORME N° 120-2018-MDA/GESyL-SGE/FIFR de fecha 16 de Abril del 2018 emitido por el Sub Gerente de Estudios, mediante el cual solicita reconocimiento vía Acto Resolutivo la donación de libre Disponibilidad de terreno para la ejecución del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE PATACCOCHA DEL C.P. DE PUCACANCHA, DISTRITO DE ACORIA – HUANCAVELICA – HUANCAVELICA" con Código SNIP 305003;

Que, mediante el INFORME N° 243-2018/MDA-GESyL-FARA de fecha 17 de Abril del 2018, emitido por el Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, solicita a la Oficina de Secretaría General la Aprobación en Sesión de Concejo la Donación de Libre Disponibilidad de Terreno para garantizar la ejecución del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE PATACCOCHA DEL C.P. DE PUCACANCHA, DISTRITO DE ACORIA – HUANCAVELICA – HUANCAVELICA" con Código SNIP 305003; que mediante proveído S/N del despacho el Gerencia Municipal remite a Secretaría General para tratar el tema en Sesión de Concejo;

Que, este Despacho a fin de brindar un trámite idóneo a la solicitud del administrado, deberá remitir el reconocimiento de la Libre Disponibilidad del Terreno para la ejecución del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE PATACCOCHA DEL C.P. DE PUCACANCHA, DISTRITO DE ACORIA – HUANCAVELICA – HUANCAVELICA" con Código SNIP 305003; **vía Acto Resolutivo**, y no dilucidar el tema en una Sesión de Concejo por no ser de competencia en la materia el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Acoria, conforme al Reglamento de Organización y Funciones – ROF y Reglamento Interno de Concejo - RIC;

